



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISION DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS

Formato híbrido: presencial + videoconferencia, 7 de noviembre de 2022

A las 10:00 horas se inició la celebración de la reunión del Pleno de la Comisión de coordinación en materia de residuos (CCR), presidida por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en la que se reunieron los miembros de la Comisión, y otros asistentes de la Subdirección General de Economía Circular (SGEC), que se enumeran en el anexo que acompaña a este acta. Asimismo se indicó la presencia de un representante de la DG Environment de la Comisión Europea (COM) en la reunión para abordar algunas de las cuestiones previstas en el orden del día propuesto.

1. Aprobaciones: Orden del día, Acta de la reunión del 7 de abril de 2022, Acuerdos sometidos a procedimiento escrito, y Acuerdo sobre la memoria anual resumen de gestión de los CAT de VFU.

Se propuso y adoptó el Orden del día, y se aprobó el Acta del anterior pleno de la Comisión, celebrada el 7 de abril de 2022.

En aplicación de lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión, se informó sobre la aplicación del procedimiento escrito regulado en el artículo 9, desde la última reunión del Pleno, para:

- Acuerdo de la CCR sobre colaboración y cooperación en materia de supervisión y vigilancia de la responsabilidad ampliada del productor (RAP). Este procedimiento se llevó a cabo en Mayo de 2022.
- Informe relativo a la solicitud de autorización de ASOCIACIÓN AMBIPILAS, para constituirse como Sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) de pilas y acumuladores (SCRAP) según lo previsto en el Real decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. Este procedimiento se llevó a cabo en Octubre de 2022.
- Informe relativo a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN AMBILAMP para la ampliación del ámbito de actuación del SCRAP ASOCIACIÓN AMBILAMP a la categoría 7 según lo previsto en el Real decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE). Este procedimiento se llevó a cabo en Octubre de 2022.
- Informe relativo a la solicitud presentada por la FUNDACIÓN ECOASIMELEC para la ampliación del ámbito de actuación del SCRAP FUNDACIÓN ECOASIMELEC a la categoría 3 según lo previsto en el Real decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE). Este procedimiento se llevó a cabo en Octubre de 2022.

Por último, se sometió a aprobación del Pleno el Acuerdo de la CCR sobre el formato y contenido de la memoria anual resumen de gestión de los centros autorizados para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (VFU). El acuerdo quedó aprobado.

2. Asuntos comunitarios:

▪ Condiciones favorecedora de los Fondos Estructurales.

La Presidenta informó sobre el estado de situación en relación al cumplimiento de la condición favorecedora (CF) que determina la posibilidad de acceso a la financiación comunitaria para el





periodo 2021-2027, aplicable para los fondos FEDER y Fondo de Cohesión. La CF para la programación en el ámbito de los residuos y la economía circular, conforme a la interpretación trasladada por la DG Regio de la COM al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHFP) el pasado mes de septiembre de 2022, consiste en la existencia de un plan estatal de gestión de residuos que dé cobertura a todo el territorio nacional, además de, para las Comunidades Autónomas (CCAA) que programen en el ámbito de los residuos y la economía circular, disponer de plan autonómico de gestión de residuos que cumpla los 4 criterios de la CF, es decir, que contemple el contenido mínimo previsto en la Directiva Marco de Residuos (DMR) para los planes.

Por ello, se anunció que, como consecuencia de este criterio recientemente trasladado por la COM, la SGEC priorizaba la elaboración del nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) para poder disponer del mismo en el menor plazo posible.

Por otro lado, se presentó la situación de los planes de gestión de residuos de cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía (CA), teniendo en cuenta si ésta ha programado en el objetivo específico 2.6 “Desarrollar la (transición hacia la) economía circular mediante inversiones en el sector de los residuos y la eficiencia en el uso de los recursos”. De conformidad con los datos proporcionados por el MHFP, 11 CCAA han programado en el OE 2.6, de las que 7 están en proceso de revisión de su plan para la actualización del mismo, o la elaboración de un nuevo plan, por lo que se destacó la importancia de que estas revisiones garanticen el cumplimiento de la CF. Las otras 4 CCAA disponen de planes más recientes, cuyo contenido está siendo evaluado por la COM.

Por otro lado, entre las 8 CCAA que no han programado en el OE 2.6, pero que también deben dar cumplimiento a la CF para habilitar la participación de sus Entidades locales (EELL) en el Programa Plurirregional de España (POPE), 3 están en proceso de revisión de su plan para la actualización del mismo, o la elaboración de un nuevo plan, mientras que las 5 restantes CCAA disponen de planes más recientes.

Una CA planteó las diferencias de interpretación entre la evaluación ya realizada por la COM sobre su plan autonómico, respecto a su propio criterio de cumplimiento, y solicitó poder disponer de alguna otra evaluación realizada por la COM para poder tener en cuenta sus consideraciones sobre otros planes. Varias CCAA solicitaron que se pudiera evaluar junto con el Ministerio de manera bilateral algunas cuestiones específicas de los planes en fase de revisión para poder asegurar el cumplimiento de las CF, haciendo uso del encargo del que dispone el Ministerio para la evaluación de planes autonómicos; por otro lado, se solicitó también la posibilidad de tener un diálogo bilateral similar con la consultora de la COM encargada de las evaluaciones, y se consultó sobre qué momento podría realizarse este diálogo.

La Presidenta, en vista de las intervenciones de las distintas CCAA, indicó que se estudiaría la posibilidad de hacer uso del mencionado encargo para evaluación de los planes, de manera que sea de utilidad también para garantizar el cumplimiento de la CF, si bien se mencionó que el encargo que tenía un alcance limitado y previamente determinado (en número de evaluaciones) que podría no hacer posible llevar a cabo la propuesta. Por otro lado, se indicó que se remitiría, si las CCAA afectadas estaban de acuerdo, las evaluaciones favorables recibidas de los planes autonómicos. El representante de la COM se manifestó también conforme con la posibilidad de establecer diálogos bilaterales con las CCAA para aclarar las cuestiones que sean necesarias, si bien también indicó las limitaciones de su consultoría a la hora de evaluar un mismo plan más de una vez, lo cual no sería posible, por lo que los planes se evalúan únicamente en su versión definitiva tras su aprobación.

▪ Estado de los expedientes normativos comunitarios en negociación.

Se informó sobre el estado de algunos de los expedientes normativos de la Unión Europea:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se deroga la Directiva 2006/66 y se modifica el Reglamento (UE) 2019/1020:





Desde la reunión del último pleno de la CCR, se han celebrado tres trílogos (diálogos entre Parlamento Europeo, Consejo y Comisión), y sus correspondientes reuniones técnicas. A su vez, dentro del grupo de trabajo de medio ambiente del Consejo (WPE) se han debatido las propuestas de compromiso de la Presidencia, que dieron como resultado un mandato revisado de la posición del Consejo en determinados artículos. En relación con los acuerdos ya alcanzados, se destacó la introducción de la RAP transfronteriza, de exenciones para PYMES en cuanto a las políticas de diligencia debida, y la simplificación del pasaporte digital de batería y su alineación con la normativa de ecodiseño.

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los traslados de residuos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1257/2013 y (UE) n.º 2020/1056:

Desde la reunión del último pleno de la CCR, han continuado las discusiones y comentarios de las partes en el Consejo, habiéndose presentado durante la Presidencia francesa un texto de compromiso del Título I relativo a las disposiciones generales sobre la finalidad, el ámbito de aplicación y las definiciones del Reglamento, así como puntos clave del Título II relativo a las disposiciones sobre los traslados dentro de la Unión Europea.

Asimismo se informó al pleno sobre las próximas propuestas normativas de la COM en ámbito de residuos y economía circular:

- Propuesta de Directiva / Reglamento de envases y residuos de envases, prevista para final de noviembre de 2022.
- Propuesta de Reglamento sobre alegaciones ambientales, prevista antes de final del año 2022.
- Propuesta normativa sobre liberación no intencionada de microplásticos, prevista para el primer trimestre de 2023.
- Propuesta de revisión de la Directiva Marco de Residuos, para el ámbito concreto de los residuos textiles y los residuos alimentarios, prevista para el segundo trimestre de 2023.
- Propuesta de revisión de la Directiva de Vehículos al final de su vida útil, prevista también para el segundo trimestre de 2023.

El representante de la COM añadió, a lo indicado por la Presidenta de la CCR, otros trabajos llevados a cabo por la COM en relación con las materias primas críticas, que podrían derivar también en algunas medidas normativas. Asimismo, informó sobre una reciente Comunicación sobre amianto acompañada de una propuesta normativa de modificación de la Directiva de protección de los trabajadores frente a riesgos causados por el amianto y otra futura propuesta (prevista para el segundo trimestre de 2023) relacionada con la identificación e inventariado de edificios con presencia de amianto y las medidas a adoptar sobre ellos.

Un Ministerio solicitó información sobre la posible revisión de la Directiva de lodos, y sobre si la cuestión de reconocimiento mutuo en las declaraciones de fin de condición de residuos se va a abordar en la revisión del Reglamento de traslado de residuos, dado que es una cuestión que puede plantear dificultades y problemas de tipo medioambiental en el ámbito concreto del Reglamento de fertilizantes.

La Presidenta informó de que efectivamente la propuesta de revisión del Reglamento de traslados sí prevé artículos que abordan esta cuestión, pero todavía pendientes de negociación. Por otro lado, el representante de la COM informó sobre la próxima publicación de la evaluación de la aplicación de la Directiva de lodos (que es del año 1986), y se prevé que se aborde su revisión en la próxima Comisión (tras las elecciones europeas).

3. Tramitación propuesta normativa estatal y elaboración de planes.

▪ Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases.

Se informó sobre los últimos trámites completados de la tramitación del proyecto de Real Decreto, en especial resaltando la finalización el mismo día 7 de noviembre del periodo de *statu quo* previsto





tras la notificación como norma técnica a la Comisión Europea y la emisión por parte de ésta de un dictamen razonado, así como observaciones, que también se recibieron por parte de la República Checa y Suecia. Se anunció la siguiente remisión al Consejo de Estado por trámite de urgencia para recabar su Dictamen y poder completar la tramitación antes de finalizar el año.

▪ **Otras propuestas normativas en elaboración.**

Se repasó brevemente la situación de tramitación de otras propuestas normativas en el ámbito de residuos; empezando por las que disponían de texto conocido por los miembros de la CCR:

- Proyecto de orden ministerial (OM) sobre el fin de la condición de residuo de los residuos plásticos tratados mecánicamente: tras la finalización del periodo de *statu quo*, al igual que respecto a la norma anterior, se anunció su próxima remisión al Consejo de Estado.
- Proyecto de OM sobre normas generales de valorización de biorresiduos y otros residuos biodegradables para su tratamiento mediante compostaje doméstico, compostaje comunitario y compostaje agrario: se informó sobre los trabajos previos del GT de la CCR y de la próxima publicación para el trámite de información pública del texto una vez valorado por los servicios jurídicos.

En relación a las propuestas normativas en las que ya se trabaja desde el Ministerio pero que no disponen todavía de texto que se haya distribuido, pero sí se han sustentado los trámites de consulta pública previa, se mencionaron:

- Proyecto de real decreto por el que se establece un régimen de RAP para los productos del tabaco con filtros y los filtros comercializados para utilizarse con productos del tabaco.
- Proyecto de real decreto sobre aceites industriales usados.
- Proyecto de real decreto sobre neumáticos al final de su vida útil.
- Proyecto OM sobre la consideración de subproducto diversos residuos. Los materiales que obtendrán la consideración de subproductos son: hidróxido sódico saturado en aluminio, yeso artificial, solución de ácido nítrico, solución de ácido sulfúrico, restos de sustrato de cultivo, y las vinazas de fermentación.
- Proyecto OM de fin de condición de residuos (FcR) de las escorias.

Una CA solicitó una mayor participación de las CCAA en las fases finales de tramitación de las normas, con carácter previo a la aprobación de las mismas. En concreto en relación con el expediente normativo de envases se mencionó la recepción de numerosas observaciones sectoriales sobre el texto en versiones posteriores a la información pública. La misma CA solicitó además regulación de fin de condición de residuos en relación a materiales de construcción y demolición.

Un representante de la FEMP indicó la urgencia en la aprobación de la regulación de envases para una rápida adaptación a las disposiciones de la misma; por otro lado, indicó igualmente preocupación sobre el contenido de la propuesta de regulación relativa al compostaje doméstico y comunitario; y por último, se interesó por el estado de la norma que regule la gestión del impuesto al vertido, incineración y coincineración. Otro representante de la FEMP se interesó también por posible regulación futura sobre dos fracciones de residuos: toallitas y colchones, y otros voluminosos.

Entre las cuestiones que fueron abordando representantes de distintas CCAA se solicitó información sobre la normativa de desarrollo para la implementación del impuesto al vertido; sobre posibles desarrollos normativos relativos a biosanitarios, a textiles sanitarios, y las condiciones para las operaciones de relleno (backfilling).

En respuesta a las intervenciones de los miembros de la CCR, desde el Ministerio se dio respuesta:





- Se propuso la remisión de los textos de propuestas normativas a los miembros de la CCR, de manera adicional a los trámites ya existentes, con carácter previo a su envío a Consejo de Estado, pero se informó sin embargo, que no era posible abrir nuevos trámites de observaciones que podrían suponer modificaciones de los textos, y la consiguiente y necesaria repetición de trámites como la información pública.
- Respecto a la posible regulación de fin de condición de residuos para materiales de construcción y demolición, se informó de que no estaba prevista a nivel nacional durante el año 2023, sin perjuicio de que se pudiera hacer a nivel autonómico a través de los mecanismos habilitados en la Ley 7/2022. Tampoco está previsto a corto plazo el desarrollo normativo del otro flujo de residuo mencionado, los biosanitarios.
- El desarrollo de la regulación de toallitas está prevista para 2024 (junto con la regulación relativa a otros flujos "SUP"); al igual que el desarrollo relativo a colchones.
- En relación con las cuestiones relativas a los impuestos, se informó de que se consultaría con el Ministerio de Hacienda para poder dar respuesta.

- **Plan Estatal Marco de Gestión de residuos (PEMAR) 2023-2030.**

En línea con lo ya informado en el punto dedicado a las condiciones favorecedoras de los Fondos Estructurales, se informó sobre el inicio próximo de la tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de un nuevo Plan; y de la probable celebración del trámite de información pública al comienzo del año siguiente.

4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tras un breve repaso por parte del Ministerio respecto a los pasos ya dados en relación con los fondos del PRTR español dedicados a los residuos y la economía circular (en el marco de la inversión C12.I3), y especialmente en relación a los fondos de esa inversión territorializados mediante Acuerdos de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en 2021 y 2022, con la finalidad de inversiones para la mejora de la gestión de los residuos, se dio el turno de palabra para que las CCAA miembros de la CCR, comunicaran el estado de situación respecto a estos fondos, así como las previsiones y/o las principales dificultades encontradas en su gestión.

Antes del turno de palabra para los representantes autonómicos, se recordaron también los hitos y objetivos previstos en el PRTR vinculados a la reforma y a la inversión en el ámbito de los residuos. Se informó igualmente del reparto de los objetivos 187 y 188 (vinculados a la inversión C12.I3, y por lo tanto a los fondos territorializados), y el volcado de esta información en el sistema de seguimiento CoFFEE-MRR desarrollado por el Ministerio de Hacienda. Según este reparto, en relación al objetivo 187, cada una de las CCAA debe tener finalizados antes de diciembre de 2023 uno o dos proyectos (en función de los fondos recibidos), y por otro lado, en relación con el objetivo 188, todas las CCAA deberán alcanzar un porcentaje de recogida separada del 30% de los residuos municipales en 2026 (con datos de 2024), para así dar cumplimiento en ambos casos, a los objetivos nacionales.

En el turno de palabra, cada una de las CCAA informó sobre la situación relativa a los fondos asignados en la territorialización mediante Acuerdos de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en 2021 y 2022. Con carácter general, la mayoría de las CCAA ha optado por llevar a cabo convocatorias de subvenciones para proyectos que se corresponden con las cuatro líneas recogidas en los Acuerdos, aunque en algunos de los casos no todas estas líneas van a ser ejecutadas, dependiendo de las necesidades particulares en cada región. Por otro lado, también hay CCAA que informaron de la ejecución directa de los fondos, a través de medios propios; o un enfoque combinado de ambas opciones. En general, la situación respecto a los fondos de 2021 está mucho más avanzando, estando resultas gran parte de las convocatorias autonómicas; e incluso en algunos casos, también los fondos de 2022, al haberse habilitado en el Acuerdo la posibilidad de acumulación de ambas territorializaciones.





También muchas CCAA destacaron las numerosas dificultades encontradas en el proceso de ejecución de los fondos, en muchos casos derivados de los plazos fijados o de requisitos novedosos para este tipo de tramitación administrativa (por ejemplo, los relacionados con el DNSH), derivados de las propias peculiaridades del Reglamento europeo de gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como de los desarrollos normativos posteriores para la gestión a nivel nacional, o incluso las dificultades encontradas con la plataforma informática desarrollada por el Ministerio de Hacienda. La Presidenta señaló que se tomaba nota de todo lo indicado, y se trataría de solventar aquéllas cuestiones que pudieran depender del MIETRD, y dar traslado de las que escapan del ámbito del mismo.

Por otro lado, tras el turno de palabra relativo a los fondos destinados a la gestión de residuos, se informó sobre la parte de los fondos cuya gestión se lleva a cabo desde el Ministerio en el marco del PERTE en Economía Circular, a través de la convocatoria de subvenciones a empresas en dos líneas: una actuación transversal para impulsar la economía circular (192 M€) sobre la que se informó de la invitación a los presentes a la jornada de presentación de la Orden de bases y convocatoria de las “Ayudas al impulso de la economía circular” el 28 de noviembre; y una actuación sobre sectores clave (300 M€) destinada a el sector textil y de moda, los plásticos, y los bienes de equipo para renovables, cuya convocatoria está prevista para 2023.

5. Implementación de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

▪ Directrices comunes.

Se presentaron tres aspectos destacados en relación con la implementación de la LRSCEC:

- Quemados de residuos vegetales generados en el entorno agrario: se informó sobre la nota interpretativa circulada tras las dudas suscitadas en relación con el artículo 27.3 de la Ley, que prevé una restricción general a estas quemados con la excepción de dos casos concretos (contando con autorización), por razones de carácter fitosanitario, o para la prevención de incendios forestales. Asimismo se informó sobre el estado de tramitación parlamentaria de una posible modificación para ese apartado de la Ley.
- Inventario de instalaciones y emplazamientos con amianto (D.A.14ª LRSCEC): se informó sobre la iniciativa desde la DGCEA de la creación de un grupo de trabajo para el establecimiento de criterios para la priorización de la retirada del amianto de las instalaciones y emplazamientos con amianto, en el que participan también representantes del M. Sanidad y del M. Trabajo y Economía Social. Por parte de la DGCEA se ha presentado en ese grupo un documento con unas directrices para que contempla la priorización por tipo de amianto y vulnerabilidad de los usuarios de las instalaciones o emplazamientos, habiendo sido valorado por el momento únicamente por el Ministerio de Sanidad, y pendiente conocer la opinión del Ministerio de Trabajo y Economía Social, como competente para el establecimiento de las condiciones en las que debe realizarse la retirada del amianto. Se informó igualmente de que los asuntos relativos a esta disposición adicional está previsto que se debatan en un grupo técnico formado por los tres ministerios implicados.
- Cumplimiento de los modelos existentes de recogida separada de las fracciones obligatorias (art.25), en especial en relación con los modelos del tipo “húmedo-seco”: en respuesta a las numerosas consultas sobre si el modelo de recogida húmedo-seco puede ser considerado como un modelo de recogida separada de residuos conforme con lo establecido en la normativa nacional y comunitaria, y sobre la posibilidad de solicitar una excepción a la obligatoriedad de recogida separada, la SGEC circuló entre los miembros de CCR una primera nota interpretativa en la que se analizaba este modelo conforme a lo establecido en la Directiva 2008/98/CE.

Se informó de que tras ello se había estado trabajando en una nota complementaria analizando la eficiencia de separación de materiales de estos modelos y el cumplimiento de los requisitos de recogida separada establecidos por otra normativa comunitaria (en particular, la





metodología para el cálculo y la verificación de los objetivos de recogida separada establecidos en la Directiva (UE) 2019/904). Tras el análisis realizado, la SG considera que el modelo húmedo-seco no permitiría cumplir los objetivos y medidas en la gestión de los residuos establecidos en la normativa nacional y comunitaria. Se informó, por tanto, de que no se considera oportuno aplicar ninguna excepción a la obligatoriedad de recogida separada.

En el turno de palabra de los miembros de la CCR, una CA preguntó sobre la posibilidad de destinar fondos Next Generation a la cuestión del desamiantado; de igual manera, otra CA solicitó coordinación a la hora de responder a la cuestión procedente del Defensor del Pueblo en relación a la aplicación de la disposición relativa al amianto; lo cual fue apoyado por la solicitud de creación de un grupo de trabajo específico para esta cuestión. Un representante de la FEMP señaló las diferencias en los presupuestos disponibles para abordar esta cuestión en los distintos ayuntamientos. La Presidenta propuso poder cerrar el documento mencionado en relación al amianto para poder avanzar posteriormente en el grupo de trabajo propuesto; y por otro lado se acordó hacer llegar a las CCAA la respuesta del MITERD al Defensor del Pueblo.

▪ **Acciones previstas por las CCAA/EELL para la consecución de los objetivos.**

La Presidenta quiso recordar algunas de las obligaciones derivadas de la aprobación de la LRSCEC para plantear a los miembros de la CCR la urgencia de adoptar las medidas oportunas en cada caso. En concreto se citaron como acciones prioritarias y urgentes a abordar por las autoridades competentes en cada caso:

- Implementación nuevas obligaciones de recogida separada, en especial la de los biorresiduos.
- Diseño de la tasa municipal (art.11) para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos.
- Revisión y adaptación de las autorizaciones de gestores de residuos.
- Implementación de las memorias estandarizadas; destacando su especial importancia en relación con la aplicación del recurso propio de financiación comunitaria basado en los residuos de envase no reciclados.

Estas cuestiones se relacionaron con la presentación del Informe de Alerta Temprana elaborado por la Comisión Europea en relación con los objetivos comunitarios de 2025 para residuos municipales (preparación para la reutilización y reciclado) y residuos de envases; y objetivo de 2035 de vertido de residuos municipales.

Este informe, para el caso concreto de España ha detectado el posible incumplimiento de los objetivos comunitarios, indicando que las bajas tasas de reciclado se deben principalmente a:

- Bajas tasas de captura de los residuos recogidos separadamente (papel/cartón, metales, plástico y biorresiduos);
- Bajo porcentaje de la población cubierto por servicios de recogida separada de biorresiduos;
- Alta dependencia de vertederos y plantas TMB.

El informe va acompañado de una serie de recomendaciones de la propia COM, específicas para España:

- Diseñar y expandir sistemas de recogida separada de alta eficiencia para las fracciones de los residuos municipales, especialmente para los biorresiduos.
- Asegurar capacidad de tratamiento suficiente para los biorresiduos recogidos separadamente.
- Introducir mecanismos de aplicación y cumplimiento normativo que refuercen las competencias y la coordinación de las autoridades locales y regionales, y las organizaciones de RAP, para alcanzar los objetivos de reciclaje.

En el turno de palabra de los miembros de la CCR, diversas CCAA intervinieron señalando distintas dificultades identificadas en relación con las cuestiones anteriormente señaladas:





- Necesidad de trabajar más en la concienciación y educación ciudadana para alcanzar mejoras en la separación en origen de los residuos.
- En relación con el impuesto al vertido regulado en la Ley, se señaló que no incentiva la aplicación de un enfoque de economía circular en relación con los residuos voluminosos porque al ser poco pesados (en relación con su volumen) deben pagar poco.
- También se señaló la necesidad de aclarar los roles de todos los implicados en la aplicación del impuesto; así como aclarar algunas cuestiones concretas relativas al art.93. La Presidenta señaló que por parte del MITERD se trasladaría al M.Hacienda, como competente, esta cuestión para la elaboración, en su caso, de una circular informativa.

Un representante de la FEMP señaló que el foco para la implementación de las medidas debe ponerse en la prevención, y en especial, en el ecodiseño, para habilitar la consecución de los objetivos comunitarios; por otro lado, también se señaló la necesidad de reforzar la inspección.

6. Otros

No se plantearon nuevos asuntos por parte los miembros del pleno de la CCR.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las 13:00 del mismo día de la fecha arriba indicada, por el Sra. Presidenta se levantó la sesión extendiéndose la presente Acta, la cual yo como Secretaria firmo y certifico.

VºBº

La Presidenta de la Comisión de
coordinación en materia de residuos

La Secretaria de la Comisión de
coordinación en materia de residuos

Marta Gómez Palenque

Margarita Ruiz Saiz-Aja





ANEXO. LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Representantes de:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subdirección General de Economía Circular
- Comunidad Autónoma de Andalucía. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Aragón. Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Illes Balears. Dirección General de Residuos y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma de Cantabria. Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Castilla y León. Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dirección General de Economía Circular
- Comunidad Autónoma de Cataluña. Agencia de Residuos de Cataluña
- Comunitat Valenciana. Dirección General de Calidad y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de Extremadura. Dirección General de Sostenibilidad
- Comunidad Autónoma de Galicia. Secretaría General de Calidad y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de La Rioja. Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos
- Comunidad de Madrid. Dirección General de Economía Circular
- Región de Murcia. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Foral de Navarra. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma del País Vasco. Dirección General de Calidad Ambiental y Economía Circular
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Federación Española de Municipios y Provincias. Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Federación Española de Municipios y Provincias. Ayuntamiento de Málaga

Código seguro de Verificación : GEN-3e2e-ec10-f9a6-8be2-e37f-e24a-8da5-348a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

